



Nº Expediente:  
300/2020/00800

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Contrato de servicios denominado "Gestión del programa para mujeres sin hogar No Second Night (Ni una noche más)", para su adjudicación por procedimiento abierto.

#### **Fecha y hora de celebración**

29 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

#### **Modalidad**

A distancia

#### **Lugar de celebración**

Entorno digital

#### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria a través del Microsoft Teams.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.



9801FFD74CECD5F4



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup> Laura Castaños Quero, Directora General de Inclusión Social.

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> María Benitez Carrasco, Subdirectora General de Inclusión Social.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles García de Dionisio Muiño, Adjunta al Departamento de Samur Social y Atención a las Personas sin Hogar.

D. Jose Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución del Director General de la Asesoría Jurídica de 19 de enero de 2021.

**Secretaría:**

D. Pedro de Prada Vega, Adjunto a Departamento, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

**Orden del día**

PRIMERO. -Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00800 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la gestión del programa para mujeres sin hogar No second night.

SEGUNDO. -Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00800 para adjudicar el contrato de Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para la gestión del programa para mujeres sin hogar No second night

TERCERO. -Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.





- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por la Subdirección General de Inclusión Social, de fecha 22 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U., NIF: A78867371: 50,63 puntos.
- ACCEM, NIF: G79963237: 52 puntos.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF: G80054760: 49,38 puntos.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

- **ACCEM, NIF: G79963237:**

|                                                 |                     |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| Criterios no valorables en cifras o porcentajes | 44,50 puntos        |
| Criterios valorables en cifras o porcentajes    | 52,00 puntos        |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>                         | <b>96,50 puntos</b> |

- **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, S.A.U., NIF: A78867371:**

|                                                 |                     |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| Criterios no valorables en cifras o porcentajes | 25,50 puntos        |
| Criterios valorables en cifras o porcentajes    | 50,63 puntos        |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>                         | <b>76,13 puntos</b> |

- **ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, NIF: G80054760:**

|                                                 |                     |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| Criterios no valorables en cifras o porcentajes | 25,50 puntos        |
| Criterios valorables en cifras o porcentajes    | 49,38 puntos        |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>                         | <b>74,88 puntos</b> |





Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

**Licitador propuesto como adjudicatario:** ACCEM, NIF: G79963237, por un precio de 1.720.414,63 Euros, exento de IVA.

### MEJORAS TÉCNICAS

**1. Compromiso de aportar plazas adicionales a las previstas en el PPT y en las mismas condiciones, es decir, con alojamiento en establecimientos hosteleros, apoyo social/psicológico/educativo, manutención y transporte:**

Oferta 3 plazas adicionales

**2. Compromiso de mejorar la valoración técnica que requieran las mujeres del programa sobre posibles situaciones de cualquier forma de violencia y posibles trastornos mentales, mediante la prestación adicional de 20 horas semanales de refuerzo a las funciones del psicólogo/a previstas en el PPT.**

**3. Mejora en la gestión de los recursos y prestaciones sociales que requieran las usuarias, específicamente para la traducción en el caso de mujeres con barrera idiomática, mediante un servicio de teletraducción de 100 minutos mensuales de duración.**

**4. Mejora en la gestión de los recursos y prestaciones sociales que requieran las usuarias, específicamente para el asesoramiento legal, mediante un servicio jurídico de 6 horas semanales de duración.**

### CRITERIOS SOCIALES

#### Seguridad y Salud Laboral.

Compromiso de realizar sesiones de formación específicas destinadas al personal del servicio, relacionadas con los puestos de trabajo y funciones que desempeñan (de carácter complementario respecto de la formación básica que el empresario está obligado a proporcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes aplicables).

Esta formación consistirá en:



9801FFD74CECD5F4



Impartir dos píldoras formativas por cada anualidad del contrato, de al menos 20 horas de duración cada una de ellas, cuyo contenido versara sobre la "Prevención de riesgos psicosociales, abordaje de situaciones de emergencia socio-sanitarias relacionadas con las mujeres y formación sobre las problemáticas añadidas en los fenómenos de exclusión social".

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de criterios no valorables en cifras y porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA



Información de Firmantes del Documento

